Firavitoba, siete (7) de Diciembre de 2025

"AUDIENCIA DE EVALUACION PROVISIONAL DE LAS PROPUESTAS DENTRO DE LA INVITACION PUBICA PMF – IMC – CCV – 002 – 2025".

PROCESO N°: PMF – IMC – CCV – 002 – 2025.
OBJETO: La compraventa de elementos de vestuario y calzado para la dotación de los funcionarios de planta de la Personería Municipal de Firavitoba en la vigencia 2025.
LUGAR: Instalaciones de la Personería Municipal
HORA DE INICIO: 03:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN: 05:30 p.m.

El siete (7) de Diciembre de 2025, en las Instalaciones de la Personería Municipal de Firavitoba, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), se reunieron el señor Personero Municipal **RICARDO ANDRÉS BLANCO LEGUIZAMO** y **MIRYAM ZIPA TORRES** Secretaria ejecutiva de la Personería Municipal, con el fin de llevar a cabo la audiencia de evaluación definitiva de las propuestas recepcionadas en desarrollo del proceso de selección del contratista mediante la modalidad de invitación de mínima cuantía PMF – IMC – CCV – 003 – 2025, cuyo objeto es "La compraventa de elementos de vestuario y calzado para la dotación de los funcionarios de planta de la Personería Municipal de Firavitoba en la vigencia 2025", con el siguiente orden del día;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura acta de evaluación provisional
2. Lectura de las observaciones al acta de evaluación provisional y/o verificación de los documentos de subsanación de la oferta.
3. Respuesta a las observaciones al acta de evaluación provisional.
4. Evaluación definitiva de los requisitos habilitantes de la propuesta.
5. Conclusiones de la evaluación.
6. Recomendaciones
7. Proposiciones y varios.
8. Terminación de la audiencia.

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

I. LECTURA ACTA DE EVALUACIÓN PROVISIONAL

Toma la palabra **RICARDO ANDRES BLANCO LEGUIZAMO** – Personero Municipal de Firavitoba, *quien procede a realizar la lectura de la evaluación provisional de la invitación del proceso de selección de Mínima Cuantía No.* ***PMF – IMC – CCV – 002 – 2025****, cuyo objeto es "*La compraventa de elementos de vestuario y calzado para la dotación de los funcionarios de planta de la Personería Municipal de Firavitoba en la vigencia 2025".

II. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACIÓN PROVISIONAL Y/O VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN DE LA OFERTA.

Toma la palabra **RICARDO ANDRES BLANCO LEGUIZAMO** – Personero Municipal de Firavitoba, quien manifiesta *"*Dentro del plazo establecido para presentar observaciones al acta de evaluación provisional y/o documentos de subsanación de la oferta, no se recibieron observaciones al acta de evaluación provisional".

III. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACIÓN PROVISIONAL

Toma la palabra **RICARDO ANDRES BLANCO LEGUIZAMO** – Personero Municipal de Firavitoba quien manifiesta al no haber observaciones, se procederá con el orden del día, verificando los documentos presentados en la subsanación y realizando la evaluación definitiva.

IV. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA UBICADA EN LA PRIMERA POSICIÓN DE ELEGIBILIDAD.

Se procede a hacer la verificación de la propuesta técnica en los términos de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007, encontrando:

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

PROPONENTE N° 1: ARISTARCO SORACA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 9'520.664 DE PESCA.

CAPACIDAD JURÍDICA		
CONDICIONES EXIGIDAS	**CONDICIONES PRESENTADAS**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación	El oferente a folios 1 y 2 aporta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el oferente como persona natural de fecha veintisiete (27) de Noviembre de 2025.	**CUMPLE**
2. CEDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA	El oferente a folio 11 del archivo PDF 1, aporta copia de la Cedula	**CUMPLE**

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	de Ciudadanía del señor Aristarco Soraca	
3. MATRICULA MERCANTIL (CUANDO SEA EL CASO) Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones: • Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por la Entidad o en la página web www.rue.com.co. • Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la entidad en la página web www.rue.com.co. • Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	El oferente a folio 3 y 4, aporta copia del registro mercantil del señor Aristarco Soraca expedido el doce 24 de Noviembre de 2025, por lo que la fecha de expedición no supera en el plazo máximo de la vigencia solicitado que es de un (1) mes, así mismo dentro del registro no se reportan por lo menos dos (2) de los cuatro (4) códigos CIIU definidos en el presente proceso.	**CUMPLE**

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en la presente invitación. Nota: En caso de que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta		
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente: En el certificado se verificará la siguiente información. • Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. • Que estén contempladas las facultades del representante legal. • Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.	El oferente es persona Natural	**NO APLICA**

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

• La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (02) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria. • La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (05) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria. • Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad. Los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.		
5. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: • El objeto del consorcio o unión temporal, el	El oferente es persona jurídica pero no conforma consorcio ni unión temporal.	**NO APLICA**

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. • Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más. • Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. • El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. • En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento (40%). • Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. • La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. • La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente		

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva		
6. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica. En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos	El oferente a folio 13 archivo aporta declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar, de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 2025.	**CUMPLE**
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal	El oferente a folio 27 aporta Certificado de Antecedentes Judiciales del señor Aristarco Soraca de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 2025.	**CUMPLE**
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales	El oferente a folios 28 aporta Certificado del señor Aristarco Soraca de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 2025.	**CUMPLE**

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda	El oferente a folios 28 aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios del señor Aristarco Soraca de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 2025.	**CUMPLE**
10. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CONTRAVENCIONALES El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes de medidas policivas descargada del portal	El oferente aporta certificado de medidas contravencionales con fecha de veintiséis (26) de Noviembre de 2025.	**NO CUMPLE**

institucional www.policia.gov.co; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda		
11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT. En caso de que alguno de los oferentes no presentare algún documento que deba formar parte de su propuesta y que no sea necesario para su escogencia, la Entidad podrá solicitar que hasta antes de la adjudicación se allegue, so pena de que la propuesta sea rechazada por el Municipio.	El oferente a folios 6 y 7 aporta RUT de del señor Aristarco Soraca que incluye los códigos CIIU: 4290, 8299, 1410 y 4771.	**CUMPLE**

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria	El oferente aporta a folio 14 certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y para fiscales certifica que al corte del veintisiete (27) de Noviembre de 2025. , la persona natural ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley sin embargo está mal diligenciado y no corresponde a lo solicitado para el caso de personas naturales en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. Así mismo a folio 39 y 40 aporta planilla de pago al SISS pero no se reporta aporte al pensiones y no se certifica que el señor Aristarco Soraca, este exenta de realizar dicho pago.	**CUMPLE**
13. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de	El oferente no aporta los documentos de su contador ni acredita estar exenta de llevar contabilidad en los términos de la ley 1819 de 2018	**CUMPLE**

Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.		
14. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INMERSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD Para personas naturales y jurídicas declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con Personería Municipal de Firavitoba, para ello diligenciara el FUHV de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural.	El oferente a folio 13 al 15 aporta declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, suscrita por del señor Aristarco Soraca de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 2025 y aporta la Hoja de Vida de persona natural en el formato único de hoja de vida de la función pública.	**CUMPLE**
15. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS El oferente deberá aportar con su propuesta la declaración de bienes y conflictos de interés en los términos de la ley 2013 de 2019, artículo 2° literal g) el oferente deberá presentar la declaración de bienes y rentas en el formato que	El oferente aporta Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en los términos de la ley 2013 de 2019, artículo 2° literal g) en el formato adoptado por el SIGEP, sin	**CUMPLE**

para tal fin el SIGEP adopto, con corte 30 de diciembre de 2022.	embargo aporta declaración de bienes simple en formato SIGEP a folios 33 al 36, por lo que debe diligenciar el formato solicitado el cual remplaza el formato aportado.	
16. MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Del representante legal si es persona jurídica o del oferente si es persona natural, de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación pública en documento independiente	El oferente a folio 16 aporta declaración juramentada de no tener multas ni sanciones con entidades estatales firmada por el señor Aristarco Soraca de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 2025.	**CUMPLE**
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta estará acompañada del Compromiso Anticorrupción suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo No. 7 "Compromiso Anticorrupción" del pliego de condiciones.	El oferente a folios 7 y 8 aporta formato de compromiso anticorrupción debidamente suscrita firmada por el señor Aristarco Soraca de fecha veintiséis (26) de Noviembre de 2025.	**CUMPLE**
18. CERTIFICADO MIPYMES NACIONALES Cuando el proceso de contratación sea limitado a Mipymes Nacionales en los términos de la ley 2069 de 2020 y del decreto 1860 de 2021, el oferente deberá suscribir certificado expedido por su representante legal donde se constante dicha situación particular.	El presente proceso de contratación no fue limitado a Mipymes Nacionales en los términos de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021.	**NO APLICA**
19. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN CONVENIO SOLIDARIO. En los términos del artículo 2.2.15.1.1. del Decreto 142 de 2023, el presente proceso podrá	En el presente proceso de contratación no se suscribirá	**NO APLICA**

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

ser desarrollado mediante la suscripción de un convenio solidario con entidades sin ánimo de lucro como asociaciones de padres de familia, Juntas de acción comunal y organizaciones sociales, para tal fin en el término de traslado de la invitación, cualquiera de estas entidades podrá solicitar al Municipio de Gámeza, la suscripción de dicho convenio siempre y cuando demuestren la capacidad, experiencia e idoneidad en los términos del Decreto 092 de 2017.	convenio solidario en el marco del Decreto 142 de 2023.	

CAPACIDAD ECONÓMICA Y ORGANIZACIONAL

En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera ni organizacional de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso y su presentación o no, no afectará los resultados de la habilitación de los proponentes, ni la calificación de las ofertas.

EXPERIENCIA

CONDICIONES EXIGIDAS	CONDICIONES PRESENTADAS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar haber celebrado contratos con entidades públicas o privadas que a la fecha se encuentren liquidados, lo anterior mediante la copia de uno (01) o más contratos y/o acta de recibo y/o acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el suministro, compraventa o adquisición de prendas de vestir en general, cuya cuantía sumada sea igual o superior a dos (2.0) veces el presupuesto oficial expresados en SMMLV. • Número de contratos: uno (01) o más. • Valor de los contratos: los contratos con los que se acredite la experiencia general deben ser por cuantía sumada igual o	El oferente a folios 25 al 30 aporta formato de experiencia en el que relaciona los contratos con los que acreditara la experiencia general para el presente proceso así: A folios 26 al 30 aporta copia del acta de inicio, acta de liquidación y copia del contrato No. 20130452, suscrito entre el municipio de Sogamoso – Boyacá el Señor Aristarco Soraca para el suministro de	**CUMPLE**

superior a dos (2.0) veces el P.O expresado en SMMLV. Dicha información será verificada con la copia del contrato, acta de recibo y/o acta de liquidación de los mismos.	ayudas de emergencia para la población víctima del conflicto armando en el que se incluye el ítem suministro de prendas de vestir, por un valor superior a dos (2) veces el presupuesto oficial. Igualmente aporta acta de inició y acta de liquidación; con el contrato anterior cumple con la experiencia solicitada por la entidad.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA. El proponente debe acreditar haber celebrado contratos con entidades públicas o privadas que a la fecha se encuentren liquidados, lo anterior mediante la copia de uno (01) o más contratos y/o acta de recibo y/o acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el suministro, compraventa o adquisición de dotaciones para empleados, cuya cuantía sumada sea igual o superior a una (1.0) vez el presupuesto oficial expresados en SMMLV. • Número de contratos: uno (01) o más. • Valor de los contratos: los contratos con los que se acredite la experiencia general deben ser por cuantía sumada igual o superior a una (1.0) vez el P.O expresado en SMMLV.	El oferente a folios 25 al 30 aporta formato de experiencia en el que relaciona los contratos con los que acreditara la experiencia general para el presente proceso así: A folios 31 al 37 aporta copia del acta de inicio, acta de liquidación y copia del contrato No. HJC – S – 016 - 2022, suscrito entre la empresa HJC Ingeniería S.A.S el Señor Aristarco Soraca cuyo objeto fue el suministro de elementos de protección personal EPP y dotación de empleados en obra que sean beneficiarios de los mismos en virtud del vínculo con la empresa en la vigencia 2022" por un valor de 14'500.000 y un plazo de ejecución de quince (15) días.	**CUMPLE**

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

	Igualmente aporta acta de inició y acta de liquidación; con el contrato anterior cumple con la experiencia solicitada por la entidad.	
PRECIO (OFERTA ECONÓMICA): El precio del e cotizará a precio unitario, incluida el IVA además debe aportar la respectiva ficha técnica. Tratándose de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía y de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe aceptar la oferta de MENOR PRECIO, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.	El oferente a folios 9 aporta propuesta económica, la cual una vez verificada, se evidencia que los precios unitarios multiplicados por las cantidades en cada ítem dan el valor total.	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
CRITERIO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	
EXPERIENCIA	**X**	
CAPACIDAD TECNICA	**X**	

V. CONCLUSION:

Una vez verificada la propuesta presentada por el oferente ARISTARCO SORACA identificado con cedula de ciudadanía N° 9’520.664 de Pesca, , el comité asesor en contratación pudo corroborar que esta **CUMPLE** con los requisitos establecidos dentro de la invitación publica PMF – IMC – CCV – 002 – 2025**.**

VI. RECOMENDACIONES:

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025

El comité asesor en contratación de la personería Municipal de Firavitoba, recomienda al señor Personero en su condición de ordenador del Gasto suscribir el futuro contrato de compraventa cuyo objeto será "La compraventa de elementos de vestuario y calzado para la dotación de los funcionarios de planta de la Personería Municipal de Firavitoba en la vigencia 2025" con el oferente ARISTARCO SORACA identificado con cedula de ciudadanía N° 9'520.664 de Pesca, por un valor de *dos millones cuatrocientos ochenta un mil ciento cincuenta pesos (*$2.481.150*) M/Cte.* y un plazo de ejecución de cinco (5) días.

VII. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hay proposiciones ni varios.

VIII. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA.

No siendo otro el asunto a tratar en la presente reunión, esta se da por terminada siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día siete (7) de Diciembre de 2025, solicitando al funcionario encargado del manejo del S.E.C.O.P., que la publique en el menor termino posible y remitir copia del mismo al correo arissor@hotmail.com para que levante la constancia de la publicación.

En constancia firman:

Original firmado
RICARDO ANDRÉS BLANCO LEGUIZAMO.
Personero Municipal.

Original firmado
MIRYAM ZIPA TORRES.
Secretaria

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORO	MIRYAM ZIPA TORRES	SECRETARIA	07/12/2025
REVISO	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025
APROBÓ	RICARDO ANDRES BLANCO	PERSONERO	07/12/2025